

**PROTOCOLIZACIÓN
DE:
PODER GENERAL Y TRADUCCION AL ESPAÑOL DE
LA LEGALIZACION DE LA FIRMA CONSIGNADA POR
EL SEÑOR RAINER PETER EN EL MISMO Y SU
RESPECTIVA APOSTILLA**

**OTORGADO POR:
TENSID – CHEMIE GmbH**

**A FAVOR DE:
DR. MANUEL FERNANDEZ DE CORDOBA**

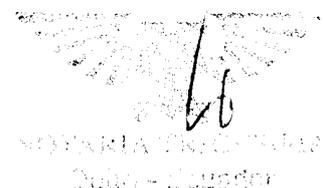
CUANTIA: INDETERMINADA

QUITO, A 29 DE DICIEMBRE DEL 2010

DI: 3,

COPIAS

**ESCRITURA No.
JPC**


NOTARIA PÚBLICA
Quito - Ecuador



PODER GENERAL

La sociedad **TENSID-CHEMIE GMBH**, sociedad alemana con domicilio en la localidad de Muggesturm, República Federal de Alemania, representada por su gerente general señor Rainer Peter, otorga el presente poder general a favor del doctor Manuel Fernández de Córdoba, portador de la cédula de ciudadanía ecuatoriana Nro. 170776089-6, a fin de que éste, en calidad de apoderado general, represente a la sociedad mandante ante cualquier autoridad pública o privada de la República del Ecuador, en su condición de accionista extranjera de la compañía ecuatoriana TENSID-CHEMIE S.A. En tal virtud, el apoderado queda autorizado para suscribir a nombre y en representación de **TENSID-CHEMIE GMBH** cualquier documento público o privado que por su condición de accionista de una compañía ecuatoriana conciernan a sus intereses, incluidos aquellos que en virtud de la legislación ecuatoriana deban ser puestos a disposición de las autoridades de control.

Del mismo modo, el doctor Manuel Fernández de Córdoba queda autorizado para concurrir a nombre y en representación de su mandante, a cualquier sesión de la Junta General de Accionistas de la compañía TENSID-CHEMIE S.A. que se celebre en cualquier lugar de la República del Ecuador. Por consiguiente, el presente poder comprende también la facultad de consignar los votos que en las Juntas Generales correspondan a la accionista **TENSID-CHEMIE GMBH**, según sus expresas instrucciones; la facultad de suscribir todos y cada uno de los documentos que en el marco de tales sesiones de Junta General debiera suscribir la accionista **TENSID-CHEMIE GMBH**; y, en general, a realizar todas las gestiones que fueran necesarias para el debido cumplimiento de este poder general.

El apoderado podrá delegar o sustituir, total o parcialmente, el poder conferido mediante el presente documento, únicamente previa autorización escrita de la sociedad mandante.

TENSID-CHEMIE GMBH se reserva el derecho de revocar el presente poder en cualquier momento. La misma reserva se extiende a las delegaciones o sustituciones que eventualmente llegaren a producirse.

TENSID-CHEMIE GMBH se compromete a brindar a su mandatario todas las facilidades que sean necesarias para el cabal desempeño de este poder, así como a respaldar todas las gestiones legal y legítimamente realizadas en ejercicio del mismo, aunque sus efectos se llegaren a producir una vez concluido el encargo del que es objeto.

Este poder permanecerá en vigencia hasta el momento en que sea expresamente revocado; hasta la renuncia del apoderado; y, en general, hasta la concurrencia de cualquiera de las causales legalmente previstas para su terminación.

Muggesturm, 15 de Diciembre de 2010

Rainer Peter
Gerente General
Tensid-Chemie GmbH
Heinkelstrasse 32
76461 Muggesturm / Alemania

Unterschriftsbeglaubigung

Herr Rainer Peter,
geboren am 26.03.1951,
wohnhaft in 76476 Bischweier, An der Lehmgrube 52,
- ausgewiesen durch Personalausweis -

hat die vorstehende Unterschrift vor mir eigenhändig vollzogen.

Ihre Echtheit wird hiermit öffentlich beglaubigt.



Baden-Baden, den 17.12.2010
Notariat 3 Baden-Baden


Dr. Claudius Kerch
Notar

Die Kostenberechnung erfolgt
zur Urkundensammlung.
Baden-Baden, 17.12.2010

Der Kostenbeamte:
Dr. Kerch, Notar



Apostille

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Land: Bundesrepublik Deutschland

Diese öffentliche Urkunde

2. ist unterschrieben von Justizrat Dr. Korch

3. in seiner Eigenschaft als Notar beim Notariat
Baden-Baden

4. sie ist versehen mit dem Siegel/Stempel
des Notariats Baden-Baden

Bestätigt

5. in Baden-Baden

6. am 17. Dezember 2010

7. durch den Vertreter des Präsidenten

8. unter Nr. E 910 a -1492/2010

9. Siegel/Stempel

10. Unterschrift

Bernhard Maué

Bernhard Maué

Vorsitzender Richter am Landgericht



Traducción al español de la legalización de la firma consignada por el señor Rainer Peter en el poder general que la compañía Tensid-Chemie GmbH ha otorgado a favor del Dr. Manuel Fernández de Córdoba, efectuada el 17 de diciembre de 2010 por el Notario Público de Baden-Baden Dr. Claudius Korch, y de la respectiva apostilla.

El texto del documento en referencia, otorgado originalmente en idioma alemán, una vez traducido al español, dice lo siguiente:

3 UR 2418/2010

El señor Rainer Peter, nacido el 26.03.1951, con domicilio en 76476 Bischweier, An dem Lehmgrube 52, identificado con su documento personal de identidad, ha consignado ante mí, de su puño y letra, la firma que antecede.

Su autenticidad la certifico públicamente.

Baden-Baden, 17.12.2010
Notaría 3 Baden-Baden

(firmado)
Dr. Claudius Korch
Notario

(Sello de la Notaría 3 de Baden-Baden con cordón de seguridad bicolor negro-amarillo)

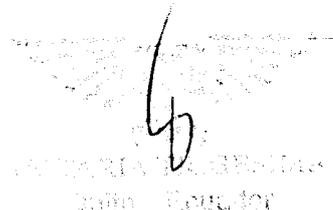
La cuenta de gastos consta en el protocolo.
Baden-Baden, 17.12.2010

El funcionario recaudador
Dr. Korch, Notario

APOSTILLA

(Convención de La Haya de 5 de octubre de 1961)

1. Estado: República Federal de Alemania
- Este instrumento público
2. está suscrito por el Consejero de Justicia Dr.Korch
3. en su calidad de Notario en la Notaría de Baden-Baden



Notario
Dr. Claudius Korch

4. está provisto del sello de la Notaría de Baden-Baden

Certificado

5. en Baden-Baden

6. el 17 de diciembre de 2010

7. por medio del representante del Presidente

8. bajo el Nro. E 910 a - 1492 / 2010

9. Sello (Juzgado Regional de Mannheim)

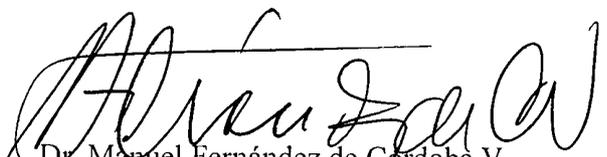
10. Firma Bernhard Maué (firmado) Juez Presidente del Juzgado Regional

Hay un sello de tinta con cordón de seguridad bicolor (negro-amarillo) que dice "Juzgado Regional Baden-Baden".

Hay otra inscripción que dice:

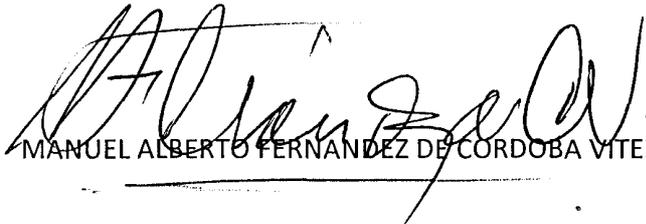
Nro. 173 Impresión para emisión de apostilla (Anl. 3 zur AV d. JuM de 20.01.1994 – La Justicia 1994, pag. 105)

La traducción al español que antecede, reproduce fielmente los textos originales consignados en idioma alemán.


Dr. Manuel Fernández de Córdoba V.
Traductor C.C. 170776089-6

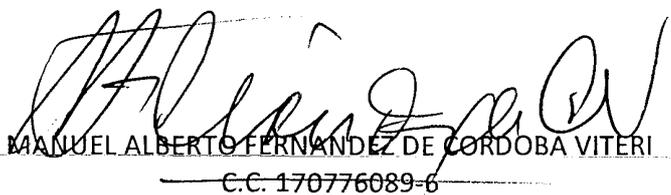
ACTA DE POSESION

Yo, MANUEL ALBERTO FERNANDEZ DE CORDOBA VITERI, conocedor de los idiomas alemán y español y en conformidad con el Artículo seis (6) del Decreto número seiscientos uno (601), publicado en el Registro Oficial número ciento cuarenta y ocho (148) de veinte de marzo de mil novecientos ochenta y seis, procedo a traducir al idioma español el documento que antecede.



MANUEL ALBERTO FERNANDEZ DE CORDOBA VITERI C.C. 170776089-6

RECONOCIMIENTO DE FIRMA.- En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy MIERCOLES VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, ante mí, Doctora Carmen Cecilia Zambrano Semblantes, Notaria Suplente Trigésima del cantón Quito, como consta del oficio número novecientos cuarenta y uno guión DP guión DDP guión JAR guión cero siete (941-DP-DDP-JAR-07) de diez de diciembre del dos mil siete, emitida por el Jefe de la Delegación Distrital de Pichincha del Consejo Nacional de la Judicatura, el mismo que se halla agregado al protocolo, comparece el señor MANUEL ALBERTO FERNANDEZ DE CORDOBA VITERI, casado, conocedor del idioma español e inteligente en el idioma alemán, portador de la cédula de ciudadanía, número 170776089-6, por sus propios y personales derechos, quien ha sido nombrado para efectuar la traducción del documento que antecede.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad y cantón Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe.- Advertido de las penas de perjurio y de la obligación que tiene de decir la verdad con claridad y exactitud, declara BAJO JURAMENTO que ha procedido a traducir el documento que antecede, y que la firma y rúbrica que consta al pie de la traducción, es la que usa en todos sus actos y contratos tanto públicos como privados.- Extiendo esta diligencia al amparo de lo dispuesto en el NUMERAL NUEVE DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL, en vigencia.- Doy Fe.-

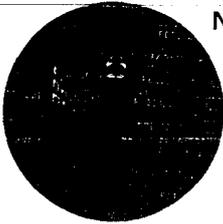


MANUEL ALBERTO FERNANDEZ DE CORDOBA VITERI
C.C. 170776089-6

DRA. CARMEN CECILIA ZAMBRANO SEMBLANTES
NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE DEL CANTON QUITO



NOTARIA TRIGESIMA
Quito - Ecuador

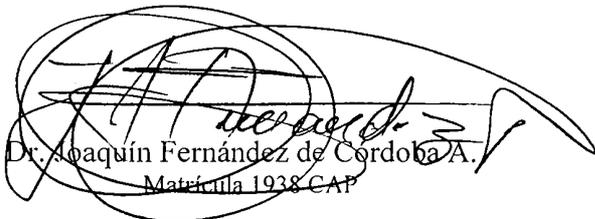


NOTARIA TRIGESIMA
Quito - Ecuador

Señor Notario:

En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que corresponde al poder general otorgado el 15 de diciembre de 2010 por la sociedad alemana Tensid Chemie GmbH, a favor del Dr. Manuel Fernández de Córdoba, así como a la legalización notarial y apostilla del mismo.

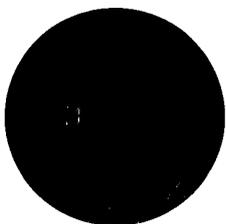
Se servirá agregar las cláusulas previstas para la plena validez formal del documento.


Dr. Joaquín Fernández de Córdoba A.
Matrícula 1938 CAP

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Joaquín Fernández de Córdoba, con matrícula profesional número mil novecientos treinta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en OCHO (08) fojas útiles, incluida ésta, PROTOCOLIZO, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Trigésima del cantón Quito, actualmente a mi cargo, los documentos, que anteceden.- Quito, a 29 DE DICIEMBRE DEL 2010.- La Notaria Suplente.- Firmado) Doctora Carmen Cecilia Zambrano Semblantes, Notaria Trigésima Suplente del cantón Quito.-

Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, sellada y firmada en Quito, a 29 de DICIEMBRE de 2010.-


Dra. Carmen Cecilia Zambrano Semblantes
NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE DEL CANTON QUITO



NOTARIA TRIGESIMA
Quito - Ecuador